



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 0531-2026/UNTUMBES-CU.

Tumbes, 28 de agosto de 2026.

VISTO: El pedido efectuado por el señor Vicerrector Académico, en la sesión ordinaria del 27 de agosto de 2026, sobre la aprobación del proceso interno para el cambio de régimen de dedicación del personal docente ordinario de la Universidad Nacional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y 11° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, que establece: La Universidad Nacional Tumbes, goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por el presente Estatuto en el marco de la Constitución Política del Perú y de las Leyes;

Que, mediante Resolución N° 0476-2026/UNTUMBES-CU, del 03 de agosto de 2026, se aprobó la Directiva para el Cambio del Régimen de Dedicación del Personal Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Tumbes;

Que, en ese sentido el señor Vicerrector Académico, con Oficio N° 171-2025/UNTUMBES-VRACAD, del 09 de febrero de 2025, solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informe presupuestal para la cobertura, mediante evaluación interna de méritos, de 15 plazas docente a tiempo completo. Atendiendo a ello, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Oficio N° 0741-2026/UNTUMBES-OPP, del 25 de mayo de 2026 alcanza el Informe N° 0612-2026/UNTUMBES-OPP-UP, emitido por el jefe de la Unidad de Presupuesto, concluyendo que si se cuenta con financiamiento para poder realizar un cambio de régimen de dedicación de tiempo parcial a régimen de dedicación a tiempo completo de 15 plazas docente;

Que, en esa misma línea el Vicerrector Académico, con Oficio N° 494-2026/UNTUMBES-VRACAD, del 25 de agosto de 2026, alcanza al señor Rector el cronograma para la realización del concurso interno con fines del cambio del régimen de dedicación docente, el mismo que ha sido elaborado conforme a lo normado en la Directiva aprobada con la Resolución N° 0476-2026/UNTUMBES-CU, del 03 de agosto de 2026;

Que, en razón de lo anterior y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 27 de agosto de 2026 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, en razón de lo puntualmente fundamentado en la parte considerativa, el cronograma del proceso interno para la cobertura de 15 plazas vacantes, para el cambio de régimen de dedicación de Tiempo Parcial a Tiempo Completo del personal docente ordinario de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Tumbes, según anexo que se adjunta y que forma parte integral de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR, al señor Vicerrector Académico, a las diferentes Facultades, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento de las acciones que siendo de sus respectivas competencias, se deriven de lo aquí dispuesto.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR, la presente resolución, al Vicerrector Académico, a las diferentes Facultades, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional para conocimiento y fines.

“Universidad Licenciada, Rumbo a la Acreditación”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION N° 0531-2026/UNTUMBES-CU.

Dada en Tumbes, a los veintiocho días de agosto de dos mil veintiséis.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.-(FDO) DR. ENRIQUE EDISON BENITES JUÁREZ.-RECTOR DE LA UNTUMBES.-(FDO) ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO.-SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.



ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL

C.c:

- ✓ RECTORADO-EEBJ.
- ✓ VRAC-VRINV-FCA-FCE-FIPCM-FCS-FDCP-FACSO.
- ✓ DGADM-URRHH-OCII-ARCHIVO.

EEBJ/RECTOR.
IAPS/SEC.GRAL.
Dccf.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION N° 0531-2026/UNTUMBES-CU.

PROCESO PARA LA COBERTURA DE 15 PLAZAS MEDIANTE EL CAMBIO DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO DE LA UNTUMBES

CRONOGRAMA DEL PROCESO PARA LA COBERTURA DE 15 PLAZAS MEDIANTE EL CAMBIO DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO DE LA UNTUMBES.

FECHAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
El 7 de setiembre 2026.	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DEL PROCESO.	• OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.
Del 8, 9, 10, 11 y 14 de setiembre 2026.	PRESENTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CADA FACULTAD, DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CON LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS EXIGIDOS.	• DOCENTE ORDINARIO.
El 15 de setiembre 2026.	REMISIÓN DE EXPEDIENTES AL DECANATO.	• DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO.
El 16 de setiembre 2026.	INSTALACIÓN DE JURADO EVALUADOR.	• PRESIDENTE DEL JURADO.
El 16 de setiembre 2026.	REMISIÓN DE EXPEDIENTES CON OPINIÓN FAVORABLE AL JURADO EVALUADOR.	• DECANO DE LA FACULTAD.
El 17 de setiembre 2026.	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES.	• JURADO EVALUADOR.
El 18 de setiembre 2026.	REMISIÓN DE LOS RESULTADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO.	• JURADO EVALUADOR.
	APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS.	• CONSEJO UNIVERSITARIO.
El 21 de setiembre 2026.	PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN POR PARTE DE LOS POSTULANTES.	• JURADO EVALUADOR.
El 22 de setiembre 2026.	ABSOLUCIÓN DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN.	• JURADO EVALUADOR.



“Universidad Licenciada, Rumbo a la Acreditación”